

LLAMADO A OFERTAS: Servicio de Resonancia Magnética

OBJETO: Se contratará la prestación de servicio de diagnóstico por imagen mediante resonancia magnética el cual deberá ser brindado en un recinto construido para tal fin en el predio de la nueva central de servicios médicos del BSE. El contratista deberá disponer de recursos materiales y personales propios, esto es personal médico y no médico, incluyendo la provisión e instalación de un resonador magnético nuevo con financiamiento propio, su operación y mantenimiento durante el plazo de contrato.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: BSE a través del Fideicomiso del Nuevo Sanatorio del BSE cuyo fiduciario es CND.

FORMA DE PAGO: El Contratista recibirá una retribución mensual variable determinada por la cantidad de estudios realizados valorados al precio por estudio de la oferta, con las deducciones que eventualmente correspondan según los indicadores de calidad.

VARIABLE DE ADJUDICACIÓN: Oferta Económica.

PLAZO DE CONTRATO: 10 Años.

DEMANDA: Todos los estudios del BSE, aproximadamente 2500 por año. Se permite que el contratista brinde servicio a otras instituciones de salud pública o privada.

A CARGO DEL OFERENTE:

- Adecuación de la infraestructura puesta a su disposición por el BSE para la instalación del equipamiento.
- Realización de las habilitaciones y autorizaciones para puesta en marcha del servicio
- Instalación y puesta en marcha del equipamiento
- Mantenimiento integral. Correctivo, preventivo, programado, normativo y legal de los equipos.
- Interconexión con el Sistema de transmisión y almacenamiento de imágenes del Nuevo Sanatorio.
- Gestión y operación de los equipos instalados.
- Dotación del personal (médico, técnico, administrativo, etc.)
- Suministro de agentes anestésicos, reanimadores, relajantes musculares, contraste, etc.
- Realización de los estudios de RMN solicitados por los profesionales del BSE, y de su correspondiente informe de diagnóstico radiológico cumpliendo con los indicadores de servicio y de calidad.
- Garantía de continuidad del servicio en los casos en que surja alguna eventualidad que impida la realización de los estudios de resonancia en las dependencias de la CSM.
- Consumo de electricidad.
- Retirada del equipo de RMN a la finalización del contrato, permaneciendo allí el resto de las instalaciones. Una vez finalizado el contrato, el BSE tendrá la opción de adquirir el equipamiento.

A CARGO DE LA ADMINISTRACION CONTRATANTE:

- ❑ Poner a disposición del Contratista un área específica para ubicar el nuevo servicio de estudios de RMN, de forma que se facilite tanto el acceso a los pacientes de la nueva CSM como a otros pacientes provenientes de otros centros asistenciales.
 - ❑ Los espacios se entregarán finalizados y con el equipamiento propio de la fase de construcción (sanitarios, puntos de agua con grifería, luminarias empotradas), de acuerdo a la memoria del proyecto de obra en ejecución, que incluye:
 - Instalaciones eléctricas.
 - Instalaciones térmicas centralizadas (aire acondicionado y calefacción).
 - Sistema de acondicionamiento térmico de respaldo exclusivo para el área.
 - Gases medicinales en área de recuperación de paciente.
 - Instalaciones de seguridad civil, incluyendo sistema de alarmas en accesos.
 - ❑ Durante la etapa de construcción, el Contratista podrá solicitar eventuales adecuaciones a las instalaciones de servicios previstas de modo de satisfacer los requerimientos de los equipos específicos que vaya a utilizar. El Contratista deberá asumir los costos que surjan de tales modificaciones si no pueden ser contemplados en el proyecto en ejecución.
 - ❑ Mobiliario administrativo, a fin de dar una imagen de continuidad al paciente que acude desde la NCSM.
 - ❑ La lencería y ropa de cama (sábanas, frazadas, fundas, almohadas, etc), con el serigrafiado del BSE.
- Otras prestaciones que el BSE facilitará al Contratista:**
- ❑ La retirada de los residuos (NO incluye equipos o componentes de los mismos) en los puntos y horarios acordados, así como su gestión y eliminación.
 - ❑ El mantenimiento y conservación de la infraestructura y las instalaciones de su responsabilidad
 - ❑ La vigilancia y seguridad.
 - ❑ Todas las habilitaciones y autorizaciones que tengan que ver con la habilitación del edificio y las instalaciones.
 - ❑ Autorización del MSP para la instalación de un equipo de RMN.
- Con relación al servicio de resonancia magnética propiamente dicho el BSE se compromete a los siguientes aspectos:**
- ❑ Remisión de los pacientes del BSE que precisen estudios de RMN al contratista del servicio.
 - ❑ Transporte de los pacientes del BSE que no puedan ir por sus propios medios.